

reformular nuestra Justicia, y apenas si en las mismas Cámaras legislativas en donde se desenvuelven los debates para ese proyecto logra interesar más que á los profesionales. La opinión pública se ausenta de esta obra de gobierno. ¿Por qué? ¿Es que la Justicia, señores, no interesa? Ya decía Thouret que ningún poder público se hallaba tan cerca del ciudadano como el Poder judicial, y que ninguna organización de Poderes debía preocupar tanto á un pueblo como la organización del Poder judicial, su funcionamiento, y, sobre todo, la elección de sus depositarios; porque ya es cosa sabida, que repetimos cada día, que la hacienda, la vida, algo que vale más que la hacienda y la vida, el honor, están en manos de los Tribunales de Justicia. ¿Por qué, pues, en España, la opinión, que de tantas cosas se preocupa, que por tantas cosas de reformas se apasiona, no se interesa por la reforma judicial? ¡Ah! Por un hecho que es triste consignarlo, pero que debemos hacerlo notar: porque nuestro pueblo vive alejado de la Administración de Justicia. Nuestra Administración de Justicia, desempeñada por funcionarios que reúnen todas las cualidades para que esa función fuera excelsa, perfecta, por defectos en su organización y en su mecanismo, y principalmente por la ley de trámites á que se sujeta el desenvolvimiento de los pleitos, es una justicia arcaica, caduca, que no responde á las necesidades de nuestro tiempo; es una justicia, como diría Picard, que no está de acuerdo con el ritmo de nuestro tiempo, y por eso el pueblo no se siente compenetrado con ella. Se ausenta de la Justicia, se aleja de la Justicia, es triste deber confesarlo, pero hemos de hacerlo, rindiendo tributo á la verdad.